

Folio 2369131.-

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 237

CASTRO, 01 de Agosto de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

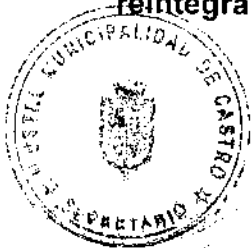
APORTESE la cantidad de \$29.850.720, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; (Fondos MINSAL), de acuerdo al siguiente desglose:

* Dif. SBMN	\$ 1.397.574.-
* Conductores	\$ 466.425.-
* Des. Colectivo Fijo	(\$ 198.960).-
* Des. Colectivo Variable	(\$ 229.870).-
* Técnicos	\$ 1.760.984.-
* Descto. Retiro Ley 20.589	(\$1.328.858).-
* SAPU ADFD	\$ 361.594.-
* SAPU	\$11.250.624.-
* CECOSF	\$14.398.890.-
* IRA EN SAPUS	\$ 1.972.317.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA**

NAS/DMV/CGPB/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**